

PROGRAMA ESTATAL “CRECIMIENTO LABORAL 2021” SUBPROGRAMA “FOMENTO AL AUTOEMPLEO”

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta agotar presupuesto, a la población empleada, desempleada y subempleada, que cuenten con los conocimientos, habilidades y experiencia laboral, para desarrollar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, lo cual se dará a través de la atención personalizada y permanente de un Consejero Laboral y además tenga interés en participar en el subprograma “Fomento al Autoempleo”.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal Crecimiento Laboral 2021, en adelante “EL PROGRAMA”

Beneficios que otorga:

A LOS “BENEFICIARIOS”:

- Otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona; y hasta \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cuando el número de integrantes que conforman la (IOCP) sea de cinco o más.
- Asesoría en acciones de Contraloría Social.

Dirigido a los “BENEFICIARIOS”

Los empleados, desempleados y subempleados que tengan interés en participar en “EL PROGRAMA” deberán cumplir con requisitos y documentación generales y específicos que se mencionan a continuación.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el Estado de Jalisco
- c) Ser empleado desempleado o subempleado.
- d) Identificación Oficial y CURP.
- e) Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 (tres) meses
- f) Registro Personal (Anexo 02 de las ROP) y Carta Compromiso (Anexo 03 de las ROP).
- g) Comprobar la situación fiscal.
- h) Carta de opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (Con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo)
- i) Presentar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a “EL PROGRAMA”, se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Crecimiento Laboral 2021, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 de enero de 2021 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Se habilitará personal del SNEJ para recibir a los solicitantes para ser beneficiarios del programa quienes deberán presentar la documentación solicitada dentro de las ROP, la cual será recepcionada por conducto de la

oficina de Oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o para atención telefónica comunicarse a (01 33) 30 30 1000 ext. Extensión(es) 26751 ó al Teléfono: 30-30-1000, extensión: 26753 con Lic. Karina Guadalupe García Ramírez dentro del horario de 08:00 am a 16:00 pm.

La pre valoración que contenga el padrón de “LOS BENEFICIARIOS” seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto los “CENTROS CAPACITADORES” como los “BENEFICIARIOS” podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado correspondiente de las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”.